

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 15 de 2016

EDICION ESPECIAL

28 Páginas

## RESOLUCIÓN No 10355 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CALDERA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 154 del 05 de octubre de 1975, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2015 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CALDERA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander,

para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS EDUARDO LÓPEZ	91.101.750
VICEPRESIDENTE	NIVELSO SOLANO	5.626.553
TESORERO	AZUCENA MALARES	20.007.507
SECRETARIA:	LIDA ACEVEDO	37.947.773

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DEYSI JOHANA GABELO PICO	63.528.501
OBRAS:	JOSE FERNANDO QUIROGA	91.107.128
EDUCACIÓN :	LUIS JAVIER CÉSPEDES	1.098.386.153
MEDIO AMBIENTE:	DIOSELINA FONSECA	20.070.324
DEPORTES:	ANDRÉS ÁLZATE	1.000.306.005
FISCAL:	ADELAIDA BELTRAN	37.040.521

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

GIL ANTONIO BARÓN	5.610.151
DANIEL SOLANO	1.101.546.189

ADRIANA PAOLA GARCÉS	1.005.404.324
----------------------	---------------

DELEGADOS:	LUIS EDUARDO LÓPEZ	91.101.750
JUAN MANUEL NOVA CALA	91.110.815	
RUTH MILENA SILVA	1.101.600.572	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

## RESOLUCIÓN No. 10360 DE Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y  
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CEIBAL SECTOR MI RANCHITO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0620 del 30 de octubre de 1990, expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0931 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CEIBAL SECTOR MI RANCHITO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	TERESA BAEZ	37.830.268
VICEPRESIDENTE	ALCIDES BARBOSA	13.761.440
TESORERO	MARÍA LUISA VASQUEZ	28.403.666
SECRETARIA	ARNULFO JAIMES	13.644.568

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ROSANA GARCÍA	37.651.029
OBRAS	MARTIN HERNÁNDEZ	13.642.976
EDUCACIÓN	MIGUEL CORREDOR	5.767.806
MEDIO AMBIENTE	JOSÉ DOMÍNGUEZ	91.040.799
DEPORTES	EFRAIN FLOREZ	91.480.211

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CRISTINA LEÓN	37.656.368
YANETH MONTAÑEZ	28.428.210
TILCIA ORTEGA SANABRIA	28.138.525

FISCAL	GERARDO ZUÑIGA	5.766.239
BLOQUE DE DELEGADOS:		
	TERESA BAEZ	37.830.268
	ANICETO HERNÁNDEZ	13.643.912
	LUZ MARINA LOBO	37.658.070
	NELSON GÓMEZ GODOY	91.045.059

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M Ext. 1142

## RESOLUCIÓN No. 10361 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2000 y  
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.01465 del 5 de junio de 1979, expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0931 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento

mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	GUSTAVO CEDIEL TELLO	91.430.283
VICEPRESIDENTE	JORGE ELIECER AMADO R.	13.566.236
TESORERO	FERNEY URIBE PLATA	13.571.312
SECRETARIA	HEIDY LILIANA SOSA SUAREZ	1.096.206.795

##### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIELASUAREZ	37.937.681
OBRAS	VÍCTOR MANUEL INFANTE	19.582.008
EDUCACIÓN	MERLY CEDIEL	1.098.618.837
MEDIO AMBIENTE	OVIDIO GRANADOS	91.441.996
DEPORTES	DAVINSON RUGELES	1.096.187.566

##### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

SANDRA MILENA ESPAÑA	63.470.214
EDUVINA SUAREZ	63.468.115
SEBASTIAN SOSA	91.043.147

FISCAL	JAIRO SANDOVAL	91.431.324
--------	----------------	------------

##### BLOQUE DELEGADOS:

GUSTAVO CEDIEL TELLO	91.430.283
RAÚL HERNÁNDEZ	91.004.876
EDWIN QUINTERO SÁNCHEZ	1.095.921.776
SAIDA CEDIEL SUAREZ	37.570.388

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M Ext. 1142

### **RESOLUCIÓN 10362, DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 090 de 2000 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TREINTA Y DOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.102 del 28 de mayo de 1965, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0924 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TREINTA Y DOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LEYLA CASTELLANOS P.	37.754.331
VICEPRESIDENTE	SANTANDER M. CERVANTES	78.297.577
TESORERO	ISNARDO ARENAS REYES	13.644.596
SECRETARIA	CLAUDIA MELINA PEÑALOZA	1.007.429.264

##### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DARLY OLIVARES H.	26.000.356
OBRAS	FABIO GÓMEZ GÓMEZ	13.854.062
EDUCACIÓN	NIDIA GÓMEZ MOSQUERA	1.102.718.196
MEDIO AMBIENTE	WALQUIRIA SHIRLEY PORRAS	1.102.718.032
DEPORTES	ROBINSONFLOREZP.	78.304.817

##### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MANUEL MALAVER.	5.757.133
ALVARO JOSÉ BECERRA	5.714.890
RAFAEL A. BALTAZAR	78.290.337

FISCAL	MEDARDO GÓMEZ S.	13.641.364
--------	------------------	------------

##### BLOQUE DE DELEGADOS:

LEYLA CASTELLANOS P	37.754.331
---------------------	------------

LUIS ALFREDO RAMOS	1.063.292.923
ILVO GALVIS VESGA	91.432.096
SARA AGUILAR R.	43.653.209

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL. 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M Ext. 1142

### **RESOLUCIÓN No. 10363 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1900, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO INDIO, del municipio rio SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°000011 del 17 de febrero de 1904, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 do Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 do 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios do autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002. la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO INDIO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio do 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIONAI MONSALVE CORZO	1.036.191.510
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE REY GARZÓN	91.444.487
TESORERO	IRENARCO GÓMEZ RINCÓN	5.754.780
SECRETARIO:	RUBIELA GÓMEZ SOTO	28.070.619

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISIDORO NIÑO VALENCIA	1.096.210.971
OBRAS:	MAURICIO BUITRAGO	5.793.936
EDUCACIÓN:	LUBINA ROMERO	63.456.833
FISCAL:	PEDRO BUITRAGO	91.444.304

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ZERAFIN GÓMEZ	91.441.691
ISIDORO NIÑO DÍAZ	5.758.224
CARMEN INÉS MONTOYA	63.463.031

DELEGADOS:

ELIONAI MONSALVE CORZO	1.096.191.510
ISIDORO NIÑO VALENCIA	1.090.210.971
PEDRO DAVID DAZA	91.430.248

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga. a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN 34

### **RESOLUCIÓN 10364 DE Por la cual se Inscriben Dignatarios fin una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA

CUATRO BOCAS, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000069 del 05 de julio de 1904, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 25 de junio de 2016 (de acuerdo a la Resolución N. 06002 de mayo 20 de 2016 por la cual se autoriza una renovación extemporánea) y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUATRO DOCAS, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EFRAIN SUAREZ	5.550.642
VICEPRESIDENTE:	WILSON FORERO	10.107.500
TESORERO	JHON JAIRO MUÑOZ	91.439.319
SECRETARIO:	JENNI MUÑOZ DÍAZ	1.096.192.444

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUIS RAMÓN PLATA	5.795.045
OBRAS:	SAMUEL CASTILLO	1.067.090.955
EDUCACIÓN:	JESÚS SUAREZ	13.747.004
DEPORTES:	LUIS ALIRIO MUÑOZ	1.039.701.329
FISCAL:	ROBINSON SÁNCHEZ	1.005.102.603

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

OTONIEL HORTUA BLANCO	13.093.045
JUAN ORDOÑEZ	13.006.932
ISMAEL SÁNCHEZ	1.005.102.620

DELEGADOS:	EFRAIN SUAREZ	5.550.642
	JOSÉ ANTONIO MOSQUERA	4.027.910
	BLDIS CARDONA	39.426.614
	TERESA DÍAZ.	63.460.513

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del interior

Proyectó LILIA ELGA BELTRAN

## RESOLUCIÓN 10365 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA HONDA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0000.47 del 04 de agosto de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley,

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA HONDA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HELLIMEFANE PALOMINO TORRES	37.753.205
VICEPRESIDENTE:	ISNARDO GAMEZ PINEDA	1.098.603.017

TESORERO	JOSÉ ARIOSTO A GARCÍA	91.135.922
SECRETARIO:	ISMAEL RIAÑO RIAÑO	79.705.741
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO;		
OBRAS:	NICODEMOS PARDO MEDIDA	91.040.480
SALUD:	LUZ HERMINDA FLOREZ	1.005.294.670
EDUCACIÓN:	HERMEREJILDA PARDO	28.414.099
MEDIO AMBIENTE	PROSPERO VELASCO PÉREZ	91.244.026
DEPORTES	JESÚS ALBERTOP VELASCO	1.102.718.359
FISCAL:	PEDRO ELIAS CORREA BAEZ	4.252.186
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ	4.795.656
	CONSTANTINO LIZARAZO TIRADO	13.643.620
	LUIS EMILIO NIZA	191.361.709
DELEGADOS:	HELLIMEFANE PALOMINO TORRES	37.753.205
	RITO GAMEZ PINEDA	1.097.609.444
	CIRO LAITON CRUZ	13.776.720

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA. BELTRAN

**RESOLUCION No., 10366 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTA CRUZ, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0000939 del 13 de abril de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada al Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTA CRUZ, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, a 30 de Junio de 2020. a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FLORINDO ORTEGA PINZÓN	5.758.701
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN DAVID TOLEDO HERNÁNDEZ	1.118.565.779
TESORERO	LIBARDO LIZARAZO ORTIZ	1.101.320.004
SECRETARIO:	MYLADYS SULEY TOLEDO MORALES	37.948.958
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	NIDIA PAOLA TOLEDO HERNÁNDEZ	1.045.712.282
OBRAS:	LUIS FERNANDO TOLEDO DELGADO	5.758.548
EDUCACIÓN:	AUDENY RUEDA TOLEDO	28.411.795
MEDIO AMBIENTE:	EDUARDO SÁNCHEZ ACEVEDO	5.762.727
DEPORTES:	OMAR ORLANDO TOLEDO RODRÍGUEZ	1.101.320.655
FISCAL:	MAURICIO MUÑOZ TOLEDO	1.095.797.026
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JUAN DE JESÚS TOLEDO PINZÓN	2.183.307
	JAVIER VARGAS ORTEGA	5.759.353
	PORFIRIO ORTEGA PINZÓN	5.758.267
DELEGADOS:	FLORINDO ORTEGA PINZÓN	5.758.701
	FILEMON TOLEDO DELGADO	2.183.481
	REINALDO TOLEDO DELAGO	5.758.416
	JOSÉ IGNACIO TOLEDO DELGADO	5.758.394

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN

**RESOLUCION 10367 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA BATALLA DE LAS VEREDAS DE LA BATALLA Y EL DESIERTO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 255 del 20 de noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA BATALLA DE LAS VEREDAS DE LA RAFALLA Y EL DESIERTO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FÉLIX ALFREDO SÁNCHEZ	5.758.083
VICEPRESIDENTE:	OMAR DUARTE TAVERA	5.758.640
TESORERO	SERAFÍN SEPULVEDA	5.750.035
SECRETARIO:	MARÍA MELIDA AMAYA	2.0.410.440

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA JANETH VILLARREAL.	1.007.502.390
OBRAS:	JORGE ELIECER GALVIS COLMENARES.	5.759.247
MEDIO AMBIENTE	LUZ ERMINDA GONZALEZ MURILLO	28.411.421
FISCAL:	EDUARDO ARGUELLO SANABRIA	2.183.499

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JORGE CALA ACEVEDO	5.762.031
	RUMALDO GONZÁLEZ	1.085.467.272
	ARTURO NIÑO ROJAS	5.759.003
DELEGADOS:	FÉLIX ALFREDO SÁNCHEZ	5.758.883
	ELBA ARGUELLO TOLOZA	28.410.696

MAURICIO GONZÁLEZ

1.101.694.235

JORGE EDUARDO CALA

5.759.491

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucararrianga, a 15 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 31

**RESOLUCIÓN 10369 DE**  
**Por la cual se Inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003. y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DANTO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000101 del 21 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DANTO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CESAR MARTIN PEDRAZA SÁNCHEZ	91.245.505
VICEPRESIDENTE:	LUIS RODRÍGUEZ CALDERÓN	91.422.444
TESORERO	ISMAEL GARCÍA VILIAMIZAR	91.441.674
SECRETARIO:	MIRLEY AREVALO PEÑA	1.090.605.224
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	RAMÓN BARAJAS	5.721.794
OBRAS:	HÉCTOR A PEÑA CASTRO	91.134.050
EDUCACIÓN:	NEIDER GARCÍA	1.005.363.320
DEPORTES:	ORLANDO GARCÍA A.	1.006.216.572
FISCAL:	PABLO E PEÑA CANCELADO	4.053.047
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JOSÉ A VALDERRAMA	91.275.730
	ÓSCAR MORENO	91.462.725
	PAULINA ALDANA	63.440.309
DELEGADOS:	CESAR MARTIN PEDRAZA SÁNCHEZ	91245.505
	HENRY SILVA	13.007.263
	DUVAN GARCÍA	1.103.674.391
	CESAR M PEDRAZA	91.245.505

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó. LILIA ELGA BELTRAN 33

### RESOLUCION No 10371 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA KM 28 DE LA CARRILERA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia

y Representación Legal No. 05-502131-20 del 06 de Octubre de 1998 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA KM 28 DE LA CARRILERA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS YUBER VANEGAS	71.190.944
VICEPRESIDENTE:	ALEJANDRO JOSE LOPEZ PAYARES	2.823.007
TESORERO	ADEMIR DE JESUS GUIASO TORRES	71.194.610
SECRETARIA:	SANDRA MILENA GIRALDO BUELVAS	1.039.683.939
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SALUD:	AMPARO DE JESUS LOPEZ DE GOMEZ	21.999.792
OBRAS:	WILLIAM ENRIQUE CORPAS RUIZ	71.480.896
EDUCACION.	HERCILIA TAFUR NUÑEZ	21.930.658
MEDIO AMBIENTE	LUIS MARIO BANQUET LEON	1.103.672.299
DEPORTES	ALVEIRO MANUEL OSUNA PEREZ	78.587.960
FISCAL	JULIO MIGUEL SOLANO PACHECO	78.694.148
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	HERMELINDA DE JESÚS LEGARDA	21.931.857
	JORGE LUIS MORELO BELTRAN	1.063.646.906
	HIVETH YESENIA CANO MEJIA	1.039.691.150
DELEGADOS:	CARLOS YUBER VANEGAS	71.190.944
	CESAR SEGUNDO SÁNCHEZ PACHECO JHANETH	78.295.125
	JHANET CERRATO	43.656.757

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 10373 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN DE LA CARRILERA, del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0278 dada por la Resolución No. 196 del 27 de Abril de 1995 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN DE LA CARRILERA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FREDY ABAD AYALA TORRES	71.943.105
VICEPRESIDENTE:	YEISON ALBERTO CASTRILLON	1.039.683.974
TESORERO	JUAN ESTEBAN QUERUBIN MUNERA	3.668.766
SECRETARIA:	SIRLEY ARANGO MONTOYA	1.039.700.777

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	RUBIELA DE JESUS GALLEGO CANO	21.862.309
OBRAS:	ORAN ALBERTO TORRES BARRIENTOS	71.190.897
EDUCACIÓN:	MARLENY DEL SOCORRO VIANA HENAO	1.073.3209.877
MEDIO AMBIENTE:	LEONOR MERCEDES DUARTE BOHORQUEZ	1.039.690.493
DEPORTES:	FERNANDO DE JESUS QUERUBIN ZAPATA	71.190.127
FISCAL	JHON ALBEIRO DE JESÚS SANTAMARÍA GIRALDO	71.186.685

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

YURY MILENA JARAMILLO TORRES	1.039.687.980
------------------------------	---------------

CARLOS GUSTAVO ARDILA GUZMAN	328.160
MANUEL CARRASCAL ACEVEDO	71.189.364
DELEGADOS: FREDY ABAD AYALA TORRES	71.943.105
ELIECER RODRIGUEZ LONDOÑO	6.204.591
MARIA HELEN GIRALDO GRISALES	42.787.781
DEIVIS QUERUBIN	71.192.354

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 10375 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTAMIRA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0076 dada por la Resolución No. 1348 del 15 de Julio de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTAMIRA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE LIZANDRO ZUÑIGA BERBESI	91.108.65
VICEPRESIDENTE:	ASDRUBAL MURCIA RUIZ	91.361.131
TESORERO	PATRICIA SANCHEZ ORTI	63.253.479
SECRETARIA:	HILDA MARIA ANGARITA HERNANDEZ	63.252.170

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD-	SUSANA HERRERA SANCHEZ	63.447.457
OBRAS:	YECID LÓPEZ ARIZA	91.361.997
EDUCACIÓN:	EVA HERNÁNDEZ GUZMAN	63.252.416
MEDIO AMBIENTE:	LUIS DOMINGO CAMACHO CONTRERAS	13.776.433
DEPORTES:	DIEGO ALFONSO GONZALEZ LONDOÑO	1.099.548734
FISCAL	PABLO ANTONIO ORTIZ QUIROGA	5.569.930

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	SAMUEL AGUILAR LOPEZ	91.134.657
	DANIEL LÓPEZ ARIZA	91.134.879
	SERGIO ALEXANDER CAMPOS PARDO	1.099.544.039
DELEGADOS	JOSE LIZANDRO ZUÑIGA BERBESI	91.108.665
	ZULMA JINETH DIAZ MURILLO	1.099.547.075
	MANUEL ALFONSO GONZALEZ VILLAMIL	91.130.106

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No 10376 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

en ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que ia JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL BRASIL, del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 193 dada por la Resolución No. 1343 del 07 de octubre de 1993 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BRASIL del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GUILLERMO DIAZ MOSQUERA	5.599.182
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ALBERTO MAYA TELLEZ	1.009.542.348
TESORERO	YEFERSON HERREÑO MARTINEZ	91.136.355
SECRETARIA:	CELEDONIA RODRIGUEZ TAVERA	63.254.260

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	YURLADY HERREÑO MARTINEZ	63.254.624
OBRAS:	GERREL ARIZA	91.132.027
DEPORTES:	BLANCA MARÍA BARRERA	28.487.893
MEDIO AMBIENTE:	ILDA ROSA TELLEZ GONZÁLEZ	20.370.962
FISCAL	FACUNDO PINZON VARGAS	91.361.647

## COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	JHON JAIRO GALEANO HERRON	91.133.501
	CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ PINILLA	91.130.062
	PABLO EMILIO VARGAS NIÑO	2.190.311
DELEGADOS:	GUILLERMO DIAZ MOSQUERA	5.599.182
	RODOLFO VELASCO FLOREZ	5.789.340
	JACOB POVEDA QUIROGA	13.689.385

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

DELEGADOS:	MARCO ANTONIO GOMEZ	5.706.485
	JAIME ARIZA ARIZA	6.707.165
	DANIEL MURILLO	4.745.728

## **RESOLUCIÓN No 10377 DE** **Por la cual se inscriben Dignatarios de una** **Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

en ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PANAMERICANA CRUCE DE PUERTO ARAUJO, del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0340 dada por la Resolución No. 0690 del 04 de Diciembre de 1995 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PANAMERICANA CRUCE DE PUERTO ARAUJO del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARCO ANTONIO GOMEZ	5.706.485
VICEPRESIDENTE:	SILSERIO PEÑA CUELLAR	91.133.650
TESORERO	MARIA ISABEL COLORADO ZABALA	52.879.094
SECRETARIA:	CONSUELO MOSQUERA VARGAS	43.657.617
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
OBRAS:	MARIO GARCIA QUIJANO	91.341.010
DEPORTES:	JOSE DE JESUS COLORADO RINCON	70.046.362
MEDIO AMBIENTE:	YECID ESTIBEN SISA PAEZ	1.039.686.337
FISCAL	MARIANA CATÁÑO ARBOLEDA	42.702.408
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION		
	MARIA MAGDALENA PAEZ CASTILLO	28.476.233
	MARIA MELVA QUIROGA ARIZA	37.241.702
	YORLEN HERREÑO SUAREZ	63.313.914

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

## **RESOLUCIÓN No. 10378 DE** **Por la cual se inscriben Dignatarios de una** **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y  
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0148 del 13 de octubre de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0912 del 21 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto

regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE	ALBEIRO RODRÍGUEZ MUÑOZ	91.040.415
VICEPRESIDENTE	LUIS DAVID GARCÍA CORZO	91.040.944
TESORERO	GUILLERMO BECERRA CALDERÓN	91.045.315
SECRETARIA	DEILY M: RAMÍREZ ARDILA	37.653.217

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

OBRAS	JOSELITO ROJAS PICO	91.044.558
DEPORTES	HERIBERTO VANEGAS	91.047.085
JUVENTUD	FAIVER ORTIZ SOSA	1.102.714.999

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	JOSÉ DE JESÚS PICO GALVIS	13.642.664
	VIRGILIO RONDÓN URIBE	91.042.365
	SUSANA CORREA GARNICA	37.653.034
FISCAL	CALED MERCHAN CHACÓN	91.040.991

**BLOQUE DE DELEGADOS:**

	ALBEIRO RODRÍGUEZ MUÑOZ	91.040.415
	OLGA LUCIA MURCIA BELTRAN	37.698.275
	LUIS M. BUITRAGO DÍAZ	5.755.716
	FLORELVA SISA JAIMES	1.102.716.863

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL. 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M Ext. 1142

**RESOLUCION No. 10379 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LITORAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.015 del 4 de abril de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0911 del 21 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LITORAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE	ERNESTO SÁNCHEZ PRADA	91.044.610
VICEPRESIDENTE	GONZALO GONZÁLEZ	13.644.692
TESORERO	SABINA JAIMES ACEVEDO	28.212.577
SECRETARIA	ÓSCAR L PARDO LAMUS	1.102.723.127

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD	ROSA HELENA GUTIÉRREZ G.	37.656.722
OBRAS	ENRIQUE TARAZONA	91.045.449
EDUCACIÓN	ELIANA MARTÍNEZ FORERO	13.640.023
MEDIO AMBIENTE	ÓSCAR QUIROGA	5.771.261
DEPORTES	JHONFREDDY DIAZG.	1.102.717.589

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	MARLENE GUTIÉRREZ GARCÍA	37.655.803
	CLARA INÉS AMAYA	37.655.925
	FABIÁN OCHOA	13.848.070
FISCAL	FREN LEANDRO PAREDES VILLAMIL	91.046.263

**BLOQUE DE DELEGADOS:**

	ERNESTO SÁNCHEZ PRADA	91.044.610
	LEÓNIDAS ORTEGA	5.753.462
	CARMEN CECILIA VILLAMIL	28.402.412

GUSTAVO JIMÉNEZ

2.104.404

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANÚEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M Ext. 1142

## RESOLUCION No 10380 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEVIDEO, municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No 131 del 30 de Junio de 1965, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEVIDEO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSE ANTONIO NARANJO	13.842.489
VICEPRESIDENTE	GREGORIO RUEDA DURAN	91.252.303
TESORERO	MARIA ANTONIA GUERRERO	63.315.863
SECRETARIA	ROSALBA PELAYO QUIROGA	63.367.569
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	LEONOR PELAYO QUIROGA	63.314.671
OBRAS	HECTOR MORA RUEDA	91.254.264
EDUCACIÓN	ELSA ALFONSO DE NARANJO	63.272.613
DEPORTES	RUTH SOLANO PEDRAZA	63.376.877
FISCAL	JOSE IGNACIO ACOSTA	13.801.812
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION		
	PROSPERO PARRA	91.264.293
	OSCAR RUEDA DURAN	91.539.756
	ANGEL MIGUEL ACOSTA	1.099.364.811
DELEGADOS	JOSE ANTONIO NARANJO	13.842.489
	HERNANDO VILLARREAL	91.495.255
	GREGORIO RUEDA DURAN	91.252.303

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANÚEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas CPS Secretaria del Interior

## RESOLUCION No 10381 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL

SANTERO, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 242 dada por la Resolución No 715 del 12/08/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SANTERO, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EVANGELISTA MORANTES	91.220.353
VICEPRESIDENTE:	ESTHER CHAPARRO	63.357.306
TESORERA:	LAURA JULIANA MEDINA	1.099.368.570
SECRETARIA:	LEIDY HELENA JIMENEZ	1.102.355.925

##### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO

SALUD:	LEIDY NIEVES	1.099.368.245
OBRAS:	WILSON MORANTES	1.099.363.306
EDUCACIÓN:	LUZ HELENA FUENTES	63.528.240
MEDIO AMBIENTE:	EDINSON MEDINA	1.099.366.367
DEPORTES:	WENDY YURANI CHAPARRO	1.099.373.155
FISCAL:	HELIBERTO MEDINA	5.671.400

##### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ISABEL ARENAS	13.537.502
	RODRIGO OVIEDO	5.670.709
	BENITO ARENAS	13.813.059
DELEGADOS:	EVANGELISTA MORANTES	91.220.353
	HERMES MORANTES	13.538.204
	AIDE CADENA	28.214.394
	LUIS AVELLANEDA	91.451.984

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio Cesar Barajas Barajas CPS-Secretaria del Interior

### RESOLUCIÓN No, 10382 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PUENTE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.039 del 03 de Marzo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PUENTE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO SUAREZ	13.812.116
VICEPRESIDENTE:	ALBA RODRIGUEZ	28.211.661
TESORERO:	JOVANY HERNANDEZ	13.539.432
SECRETARIA:	JENNY KATERIN ARENAS PRADA	97.111.110.011

##### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO.

SALUD:	ARTURO GARCÍA	2.182.838
OBRAS:	JOSE BLANCO	13.641.592
EDUCACIÓN:	JAVIER BARRERA	5.672.027
MEDIO AMBIENTE:	VÍCTOR PRADA	2.128.675
FISCAL:	CLAUDIA CARREÑO	63.485.574
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	NÉSTOR RICARDO SERRANO	13.535.742
	NAYIBE BARAJAS	20.218.786
	SANDRA BLANCO	37.843.787
DELEGADOS:	JOSE ANTONIO SUAREZ	13.812.116
	ANDRÉS BALLEEN	3.116.921
	PEDRO MONTERO	13.539.081
	JOSUE SUAREZ BARAJAS	13.537.418

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto Julio Cosor Bararas Baraias.Secretaria del Interior

### **RESOLUCIÓN 10385 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ANA, del municipio do SIMACOTA, Departamento do Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0612 del 25 de octubre de 1990, expedida por la Gobernación do Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados,

realizada el 24 de Abril de 2010 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ANA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ILDEMAR FEO VELASQUEZ	70.003.885
VICEPRESIDENTE:	YEIMAN VERA SEGURA	13.851.799
TESORERO	RIGO ALBERTO JIMÉNEZ	71.100.426
SECRETARIO:	NANCY SANDOVAI. SUAREZ	37.550.265

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ERIKA JOHANA CORTEZ	1.100.004.590
OBRAS:	NELSON CEPEDA	80.437.360
EDUCACIÓN:	SANDRA PEREIRA	37.500.376
FISCAL:	DUPERLY FONTECHA	63.471.070

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CLAUDIA MAHECHA	1.103.673.313
HORACIO REYES	91.201.461
GEORGINA SEGURA	37.035.861

DELEGADOS:

ILDEMAR FEO VELASQUEZ	79.003.885
YEIMITH VERA SEGURA	63.201.461
JONATAN FONTECHA	1.096.212.725
KEIMER MENDOZA FONTECHA	1.096.214.097

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN 42

### **RESOLUCION No. 10387 DE Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

ANA VICTORIA VARGAS

28.402.850

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TRIANON Y LA UNIÓN..MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.175 del 8 de agosto de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0933 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TRIANON Y LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CIRO ALBERTO VARGAS V	91.488.894
VICEPRESIDENTE	ORLANDO DÍAZ	13.642.739
TESORERO	BERTHA CUBILLOS	37.656.736
SECRETARIA	MARÍA FACUNDA GÓMEZ	37.652.487

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	AMPARO LUQUE	37.651.505
OBRAS	SAMUEL VESGA	91.044.258
EDUCACIÓN	SANDRA MILENA ORTEGA	60.424.813
MEDIO AMBIENTE	LORENZO VARGAS	5.754.353
DEPORTES	GRISMALDO PEÑALOZA	1.007.379.757

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ESTHER CUBILLOS	37.659.187
	TATIANA VARGAS	1.102.724.120
	ONOFRE BUSTAMANTE	28.413.514

FISCAL	BIYI REINEI JIMÉNEZ	91.044.940
--------	---------------------	------------

BLOQUE DELEGADOS:	DE CIRO ALBERTO VARGAS V.	91.488.894
-------------------	---------------------------	------------

	JHON EDWAR SANABRIA	1.102.719.541
	SUSANA CHACÓN	37.658.829

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M Ext. 1142

## RESOLUCIÓN 10388 DE Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA GUACAMAYA CORREGIMIENTO LLANA FRÍA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 126 del 20 de octubre de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0913 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA GUACAMAYA CORREGIMIENTO LLANA FRÍA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI,

Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ALVARO GÓMEZ RAMÍREZ	13.641.612
VICEPRESIDENTE	BERNARDO PLATA CORREA	91.044.669
TESORERO	EDELBERTO AMOROCHO GARCÍA	91.045.891
SECRETARIA	SERAFÍN APARICIO SERRANO	91.047.229

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARTHA LILIANA ARCINIEGAS	37.652.531
OBRAS	ANTONIO JOSÉ RANGEL	1.005.564.025
DEPORTES	ROSENDO ROJAS	91.047.323

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	PEDRO CARRILLO	91.047.451
	ALVARO LUNA	91.045.911
	GEORGINA APARICIO	37.639.464
FISCAL	LUIS EDUARDO MÉNDEZ	91.043.426

## BLOQUE DE DELEGADOS:

	ALVARO GÓMEZ RAMÍREZ	13.641.612
	CUSTODIO RUEDA	14.245.366
	JORGE ACOSTA	13.644.734

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presento resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M Ext. 1142

## RESOLUCIÓN No. DE 10393 DE 2016 JUL 15

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y se inscriben estatutos.**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y •Decretos!90791, 890 de 2008 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL GUADUAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.02226 del 2 de septiembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, con radicado No. 0938 del 21 de mayo de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3 Que los peticionarios adjuntan a la solicitud, el acta de Asamblea de afiliados para aprobación de actualización de estatutos, con fecha 2 de abril de 2016, la cual cumple con los requisitos exigidos por la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 2003 y el Decreto 890 de 2008 y que esta documentación se ajusta a las exigencias legales.

4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL GUADUAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JAIRO A ARGUELLO	1.102.714.033
VICEPRESIDENTE	NELSON OROZCO	91.044.512
TESORERO	GERARDO BAEZ	13.642.766
SECRETARIA	NORBEEY MONSALVE	1.102.721.982

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUZ MARINA VARGAS	37.655.429
OBRAS	FÉLIX MENDOZA R.	91.046.540
MEDIO AMBIENTE	ARSENIO DUEÑAS	5.752.913
DEPORTES	ALONSO CRUZ	91.047.368

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ROBERTO DUEÑAS	5.753.886
	OFELIA BECERRA	28.404.025
	LUCIA SIERRA	28.404.064

FISCAL	JUAN JOSÉ PINTO	91.046.639
BLOQUE DE DELEGADOS:	JAIRO A. ARGUELLO	1.102.714.033
	ARQUIMEDES ROMERO	5.595.633
	ARTURO DUEÑAS	5.755.196

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL GUADUAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según Acta de Asamblea General celebrada el 2 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó; Martha Lucia Rodríguez M. Ext. 1142

## **RESOLUCIÓN No 10410 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta do Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 1 DO/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL, del municipio de GUAPOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 61 del 07 de junio de 1961, expedida por la Gobernación de Santander y modificada mediante la Resolución N° 0020 del 31 de enero de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de diciembre 2020.

2.,Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos

adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL, del municipio de GUAPOTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ADRIÁN VILLAR	91.110.400
VICEPRESIDENTE:	ALONSO ROJAS SANTOS	5.657.014
TESORERO	MARÍA ROSARIO	37.838.385
SECRETARIO.	CORTEZ JAIRO CABUYA	3.001.074
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS Y PLANEACIÓN:	SIXTO VARGAS MURILLO	5.656.877
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	MIRYAM SANABRIA	37.941.527
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	ALVARO CÁRDENAS	91.101.518
JUVENTUD Y DEPORTE:	RICARDO ANDRÉS MORENO	1.096.926.306
FEMENINO:	JAZMÍN ELIANA MORENO	1.096.926.277
FISCAL:	MARÍA ROSADURAN MONTAÑEZ	28.172.573
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JOSÉ HUGO RINCÓN	2.883.521
	FABIOLA DÍAZ	28.172.527
	JUAN YURLEY CÁRDENAS	1.096.926.032
DELEGADOS:		
	ADRIÁN VILLAR	91.110.400
	LUCILA GÓMEZ	28.172.476
	JOSÉ ALEXIS MORENO	5.656.765
	MARÍA CLEMENCIA DÍAZ	28.172.557

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 2

**RESOLUCIÓN No 10410 DE  
Por la cual se inscriben Dignatarios de una**

**Junta de Acción Comunal**

JULIO PARRA

5.610.030

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002. y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOAQUÍN SECTOR PARCELACIÓN LA VEGA EL LIMÓN del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nn 701 del 31 de marzo de 1992, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 21 de Abril de 2016 y domas documentos adjuntos; so establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

**RESUELVE:**

1 ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOAQUÍN SECTOR PARCELACIÓN LA VEGA EL LIMÓN, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el período comprendido entro el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de- 202a

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	NELSON COLMENARES CALDERÓN	5.610.193
VICEPRESIDENTE	MARCELA DUARTE JIMÉNEZ	37.949.530
TESORERO	ARNULFO GÓMEZ ROJAS	91.107.301
SECRETARIA:	LEIDY TATIANA MANCILLA CORZO	1.101.696.160

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	EVA MARÍA PINTO	23.070.572
OBRAS:	ALIRIO DURAN	5.700.003
EDUCACIÓN :	ERIKA DUARTE	990913-15471
MEDIO AMBIENTE:	VÍCTOR COLMENARES	5.764.430
DEPORTES:	EVELIO GÓMEZ	1.101.603.101
FISCAL:	JORGE LINO DURAN	5.765.463

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	JESÚS MANCILLA	91.132.424
	LAUREANO GÓMEZ	1.090.306.372
	ELIBERTO PÉREZ	13.376.225
DELEGADOS:	NELSON COLMENARES CALDERÓN	5.610.193
	JOSÉ ELIAS DUARTE	91.109.546

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ÉLGA BELTRAN 12

**RESOLUCIÓN No. 10414 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta ele Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR .**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y üecretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAYABAL, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°0305 del 31 de diciembre de 1900, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución Nü 0158 del 13 de febrero de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 1 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril do 2010 y demás documentos adjuntos; su establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autoi regularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAYABAL, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2010, al 30 de Junio de 2020, ,

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LEONARDO CASTRO NIÑO	13.865.158
VICEPRESIDENTE:	EMIRO JOSÉ SÁNCHEZ CALDERA	78.590.321
TESORERO	ROQUE JULIO INFANTE	1.098.710.302
SECRETARIO:	PAOLA MACHUCA B.	1.017.152.795

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DIANA PAOLA PINZÓN	1.096.206.882
OBRAS:	RODRIGO MONROY ORJUELA	19.383.944
EDUCACIÓN:	MARÍA EUGENIA CARVAJAL	28.358.968
DEPORTE	ERWIN FABIÁN CEBALLOS	1.096.239.644
FISCAL:	ISIDORA ARIZA MANCILLA	51.610.133

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA DEL CARMEN PORRAS	63.518.338
	ALBEIRO ACUÑA	1.100.890.009
	CARLOS ALBERTO ARIZA FORERO	1.096.238.383
DELEGADOS:	LEONARDO CASTRO NIÑO	13.865.158
	JAVIER ORTEGA	12.457.334
	GUSTAVO INFANTE PORRAS	1.096.228.147
	LUIS ALBERTO CÁRDENAS ESCALA	13.570.622

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 46

**RESOLUCION 10415 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEDREGALES, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 00002 del 09 de enero de 1987, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 do Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entro el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio do 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril do 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Dopartamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEDREGALES, dol municipio de SIMACOTA Departamento do Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio do 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ MARINA CAMACHO MURILLO	28.411.296
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO MACIAS VARGAS	1.101.320.005
TESORERO	MARÍA LUCERO CUBILLOS	20.411.640
SECRETARIO:	SANDRA MIL.ENA RIVERA.HERNANDEZ	63.520.451

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO.

SALUD:	MARÍA SUNULDE GONZÁLEZ CAMACHO	63.274.910
OBRAS:	RAMIRO MURILLO RUEDA	5.759.319
MEDIO AMBIENTE:	GIL ANTONIO GONZÁLEZ CAMACHO	91 104.965
FISCAL:	FÉLIX CAMACHO CAMACHO.	88.197.849

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ORLANDO RÍOS DELGADO	5.758.710
	CLAUDIA PATRICIA ROBLES	1.101.320.955
	LUZ MARINA CANCINO	28.410.000
DELEGADOS:	LUZ MARINA CAMACHO MURILLO	20.411 296
	LUZ MILA LUKE SIERRA.	20.111.051
	PLUTARCO QUINTERO DÍAZ	5.759.050
	ROBERTO CORREA PORRAS	13.807.361

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comonzará a regir a partir do la focha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 39

**RESOLUCIÓN No. 10416 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIZCAÍNA ALTA DE LA VEREDA DE LA VIZCAÍNA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 181 del 29 de agosto de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003. renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio do 2020.

2. Que Revisada el Acta do Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIZCAÍNA ALTA DE LA VEREDA DE LA VIZCAÍNA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	WILLIAM TALERO CASIANO	10.172.950
VICEPRESIDENTE:	VÍCTOR MANUEL VELA MURILLO	91.125.006
TESORERO	NELSON DUARTE	91.286.977

SECRETARIO:	OLGA LUCIA CAMACHO	1.096.210.126
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	PACOMIO CASTILLO NEGRON	91.135.202
OBRAS:	LUIS FERNANDO GRATERON. CIFUENTES	5.790.215
EDUCACIÓN:	ROGER ANTONIO LUNA	10.888.452
FISCAL:	FRANCISCO NOVA GIRÓN	13.876.297
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	YENIFER MUÑOZ PINZÓN	1.099.546.187
	CARLOS JULIO MOLANO VIVA	91.135.218
	ALVARO RINCÓN ARENAS	1.096.224.819
DELEGADOS:		
	WILLIAM TALERO CASTAÑO	10.172.950
	KELY TATIANA GALEANO	1.039.704.000
	YAUDITH ISABEL ROMERO VILORIA	1.104.411.865
	MARISOL ALVAREZ HERNÁNDEZ	52.230.595

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir do la fecha rio notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario de, interior

Proyectó. LILIA ELGA BELTRAN 28

**RESOLUCIÓN No. 10418 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000107 del 08/11/1984, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados,

realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ADALBERTO ARIZA	13.800.636
VICEPRESIDENTE:	WILSON TORRES	77.037.601
TESORERO:	CIRO ANTONIO BUENO	5.623.230
SECRETARIA:	ERIKA ADARME	63.499.168
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	AMPARO CASTRO	63.441.735
OBRAS:	EFRAIN VILLABONA	13.834.521
EDUCACIÓN:	BLANCA ISMEDIA	37.540.725
DEPORTES:	PEDRO DAVILA	5.638.402
MEDIO AMBIENTE:	DIEGO QUIROZ	91.520.232
ADULTO MAYOR:	HERLINDA ESTRADA	36.522.328
JUVENTUD:	LEDIS QUINTERO	37.729.523
NIÑES:	LAURA SAAVEDRA	1.102.370.843
ASUNTOS POLÍTICOS:	MILDREY ORDUZ	63.319.221
FISCAL:	MARÍA EUGENIA SERRANO	28.297.532
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ANA FONSECA	28.131.429
	SONIA GUARIN	1.102.364.020
	PEDRO TRIANA	5.688.872
DELEGADOS:		
	ADALBERTO ARIZA	13.800.636
	MARLENE GUTIÉRREZ	37.247.318
	ALFONSO RODRÍGUEZ	13.823.224
	ALIRIO ORTIZ	91.431.653

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo /Profesional contratista secretaria del Interior

**RESOLUCIÓN No 10421 DE**  
**Por la cual se Inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N°. 0055 otorgada mediante Resolución N°985 del 27 de abril de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio do 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio do 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos, adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GENOBEL MARTÍNEZ PÉREZ	9.240.015
VICEPRESIDENTE:	CIRO A HURTADO HERNÁNDEZ	13.002.432
TESORERO:	GERARDO BLANCO ORTEGA	2.196.240
SECRETARIO:	NORALBA ESPINEL MARTÍNEZ	37.760.669
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	EVELIA QUINTERO	20.013.505
OBRAS:	EDGAR BLANCO	1.096.200.036
DEPORTES:	GENARO OTERO	1.096.187.455

FISCAL:	JORGE ANTONIO COGOLLO PÉREZ	70.645.570
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARCIAL MORENO	91.425.973
	JUAN RODRÍGUEZ	13.020.891
	HENRY RINCÓN	91.003.629
DELEGADOS:	GENOBEL MARTÍNEZ PÉREZ	9.240.015
	ABELARDO MARTÍNEZ CÁRDENAS	13.571.641
	REINEIRIO PINZÓN LÓPEZ	1.097.303.212
	GENOBEL MARTÍNEZ CARIDENÁS	13.565.540

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO,

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 45

### **RESOLUCIÓN No 10441 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTUOSA DE LA VEREDA MONTUOSA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 060 del 20 de junio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. y

1. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

2. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTUOSA DE LA VEREDA MONTUOSA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ELOÍSA SUAREZ CALA	28.185.181
VICEPRESIDENTE:	WILSON MIGUEL ORTIZ BELTRAN	91.106.029
TESORERO	REIMUNDO FAJARDO PIMENTEL	5.758.937
SECRETARIO:	ELISABEL DURAN SÁNCHEZ	28.411.617
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	ROSENDA FAJARDO RANGEL	28.411.379
OBRAS:	TEÓFILO GÓMEZ GÓMEZ	5.758.546
EDUCACIÓN:	ROSA GIL APARICIO	37.652.332
DEPORTES:	JACOBO FAJARDO PIMENTEL	13.625.151
FISCAL:	GERMÁN ORTIZ AMAYA.	5.759.219
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ ARDILA	5.759.275
	HERMELINDO DURAN SÁNCHEZ	5.758.926
	IDALI CARRILLO.	23.875.874
DELEGADOS:	ELOÍSA SUAREZ CALA	28.185.181
	ADRIANA GIL RAMÍREZ	1.101.321.265
	MISAEEL GÓMEZ GOMEZ	5.758.268
	CARLOS FERNANDO ORTIZ BELTRAN	91.104.260

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LÍLIA ELGA BELTRAN 15

### **RESOLUCIÓN No. 10449 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1900, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0200 otorgada mediante Resolución N° 0299 del 14 de junio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto. N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para al periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JORGE ALIRIO PÉREZ RIAÑO	91.100.424
VICEPRESIDENTE:	YAN CAMACHO	91.493.019
TESORERO	OMAR RICO GONZÁLEZ	13.640.989
SECRETARIO:	FLOR ANGELA JAIMES FORERO.	37.581.761

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	CLEOFE ESTRELLA ROMERO SANABRIA	20.119.869
OBRAS:	ROSA ELENA LEÓN ACEVEDO	63.461.210
EDUCACIÓN:	CARLOS JULIO MENDOZA BENAVIDES	91.269.768
MEDIO AMBIENTE	CARMELITO PÉREZ	13.643.696
DEPORTES	DIONES FERNANDO SILVA BLANCO	1.097.609.864
FISCAL:	ARTURO TRASLAVIÑA MOYANO	13.642.207

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

ERLEY GIL ARIZA	1.097.608.047
MIREYA ORTIZ	37.655.398
ROSA ELENA LEÓN ACEVEDO	63.461.210

**DELEGADOS:**

JORGE ALIRIO PÉREZ RIANO	91.106.424
ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CALDERÓN	20.006.552
EVANGELISTA MORENO	13.827.789
GUILLERMO SILVA MEDINA	5.754.886

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga, la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 42

**RESOLUCIÓN. No 10450 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 00176 del 08 de septiembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	RODOLFO NEIRA AYALA	91.429.703
VICEPRESIDENTE:	RICARDO SIERRA DUARTE	91.362.918
TESORERO	MARÍA DELIA CAMACHO VELANDIA	37.670.030
SECRETARIO:	ALICIA RAMOS VALBUENA	37.840.71 0
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARÍA ISABEL CONTRERAS	63.461.825
OBRAS:	TOBIÁS DUARTE GARZÓN	13.775.606
EDUCACIÓN:	SOR MERIDA TRUJILLO SANTOS	63.473.045
FISCAL:	ROSA MARÍA GUARIM MELÓ	37.659.534
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ARTURO SÁLAZAR ARDILA	5.700.394
	FERNANDO MENESES BENITEZ	91.131.003
	WLMER FERNANDO MENESES SÁNCHEZ	1.090.776.239
DELEGADOS:	RODOLFO NEIRA AYALA	91.429.703
	EDILBERT DUARTE CAMACHO	1.099.546.471
	JOSÉ ALBERTO OSPINA	3.133.130
	JOSÉ ALFONSO NEIRA AYALA	91.298.053

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO; La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 41

### **RESOLUCION No 10451 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL INDIO BAJO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 064 otorgada mediante Resolución N° 13(110 del 23 de agosto de 2000, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 713 de Junio de 2002 y al Decreto

N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 21 de Abril de 2016 y domas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL INDIO BAJO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOSÉ EVELIO ROA MENDOZA	13.640.788
VICEPRESIDENTE:	JAVIER RAMÍREZ	5.660.018
TESORERO	EZAI PARDO	1.007.592.303
SECRETARIO:	MERCEDES TIRADO CAMACIO.	20.411 363
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	YENIFER MAYEIDI ARCINIEGAS	1.097.610.130
OBRAS:	ORLANDO DÍAZ SUAREZ	91 016.163
EDUCACIÓN	FREDY CAMACHO	1.103.170.605
FISCAL:	PABLO EMILIO QUIROGA PARDO	2.039 126
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARINA SUAREZ CAMACHO	28.411.056
	EUDANIA CAMPOS	37 064.514
	CARLOS JULIO CAMACHO	13.810.489
DELEGADOS:	JOSÉ EVELIO ROA MENDOZA	13.640.788
	DALADIER RAMÍREZ CAÑAS	13.635.507
	VÍCTOR MANUEL DÍAZ	1.095.823.091

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga. a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN, 51

**RESOLUCIÓN No. 10452 DE**  
**Por la cual se inscriben Dignatarios de una**  
**Junta de Acción Comunal**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que un JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TROCHA DEL MEDIO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0299 otorgada mediante Resolución N° 0386 del 19 de julio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para al periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y domas documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TROCHA DEL MEDIO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL ÁNGEL SOLANO HERNÁNDEZ	13.540.132
VICEPRESIDENTE:	YOFREN RIAÑO RIAÑO	1.101.320622
TESORERO	JESÚS ANTONIO MERCHAN S.	91.041.005
SECRETARIO:	DENIS ANDREA CARO MATEUS	1.103.471.016

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MAYERLY SÁNCHEZ PARRA	1.005.467.252
OBRAS:	JOSÉ DE JESÚS TORRES	13.775.283
EDUCACIÓN:	LIGIA ARCINIEGAS GARAVITO	28.414.270
DEPORTES	ALVEIRO SANCHEZ ARCINIEGAS	1.098.637.992
FISCAL:	JOSÉ RICARDO RIAÑO	1.007.592.330

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ROQUE AMADO AMADO	2.029.004
	MESÍAS MARTÍNEZ CASTRO	91.075.225
	LILIANA CASTEBLANCO GARZÓN	1.014.191.709
DELEGADOS:	MIGUEL ÁNGEL SOLANO HERNÁNDEZ	13.540.132
	EDUARDO DÍAZ SUAREZ	91.046.162

ELIECER OVALLE SOLER	13.776.700
JOSÉ ANTONIO RIAÑO NAVARRO	13.775.548

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere do publicación en la Gaceta Oficial del Depajamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga. a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 48

**RESOLUCIÓN No. 10456 DE**  
**Por la cual se Inscriben Dignatarios de una**  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y  
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS TOTUMOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 580 otorgada por la resolución No.1399 del 30 de enero de 2014, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0909 del 21 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y

buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental. ^

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS TOTUMOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE	TELESFORO JAIMES CAICEDO	91.283.938
VICEPRESIDENTE	JUAN JOSÉ FUENTES	5.595.962
TESORERO	PEDRO ALEJANDRO CARREÑO	91.047.350
SECRETARIA	XIOMARA PÉREZ PINTO	1.099.370.749

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD	JURLÉN PEÑA VERA	1.005.564.952
OBRAS	GERMÁN SERRANO GÓMEZ	91.477.070
EDUCACIÓN	YUDI MARCELA ROA	1.099.365.688
MEDIO AMBIENTE	MISAEAL CÁRDENAS	12.458.264
DEPORTES	CECILIA LÓPEZ CARVAJAL	28.337.456

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	JOSÉ TRINIDAD ROA	91.491.655
	JORGE ENRIQUE ORELLAN	91.185.083
	LUZ STELLA ALFONSO SUAREZ	37.655.813
FISCAL	BERNARDO LEÓN VALDIVIESO	91.044.086

**BLOQUE DELEGADOS:**

DE	TELESFORO JAIMES CAICEDO	91.283.938
	JOHANA SUAREZ SOLANO	37.652.994
	ELVINIA CARREÑO SANDOVAL	37.656.541
	YULY LICETH FERREIRA A.	1.095.915.210

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodriguez M Ext. 1142

**RESOLUCIÓN No. 10457 DE**  
**Por la cual se Inscriben Dignatarios de una**  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRADORES, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0113 del 21 de diciembre de 1988, expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0910 del 21 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental. /

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRADORES, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE	MARTHA CELIS SANABRIA	37.658.650
VICEPRESIDENTE	ALEXANDER DÍAZ	91.047.269
TESORERO	SANTOS MUÑOZ	13.641.654
SECRETARIA	SANDRA M. QUINTERO	45.693.908

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD	ORFELINA MONSALVE C.	28.404.322
OBRAS	PEDRO MOGOLLON	5.792.711
EDUCACIÓN	ROSA H. ARIAS	1.005.564.863
MEDIO AMBIENTE	LAURA NATALI MALAGON	1.102.722.050
DEPORTES	WILLINGTON A. BAYONA	1.102.721.125

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	YOLIMA TORRES	37.651.465
	HERMELINDO GÓMEZ	5.754.326
	ANÍBAL RICO CAMACHO	1.102.721.125
FISCAL	GERARDO CÁRDENAS	5.641.201

BLOQUE DE DELEGADOS:	MARTHA CELIS SANABRIA	37.658.650
	MARÍA EDA HERNÁNDEZ	28.404.467
	ZORAIDA SEPULVEDA	37.657.959
	WILSON CADENA CALA	91.045.826

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Marina Lucia Rodríguez M Ext. 1142

## CONTENIDO

RESOLUCIÓN No 10355 DE .....	1	RESOLUCIÓN No. 10378 DE.....	11
RESOLUCIÓN No. 10360 DE.....	2	RESOLUCION No. 10379 DE.....	12
RESOLUCIÓN No. 10361 DE.....	2	RESOLUCION No 10380 DE.....	13
RESOLUCIÓN 10362, DE .....	3	RESOLUCION No 10381 DE.....	13
RESOLUCIÓN No. 10363 DE.....	4	RESOLUCIÓN No, 10382 DE .....	14
RESOLUCIÓN 10364 DE.....	4	RESOLUCIÓN 10385 DE.....	15
RESOLUCIÓN 10365 DE.....	5	RESOLUCION No. 10387 DE.....	15
RESOLUCION No., 10366 DE.....	6	RESOLUCIÓN 10388 DE.....	16
RESOLUCION 10367 DE.....	7	RESOLUCIÓN No. DE 10393 DE 2016. JUL 15.....	17
RESOLUCIÓN 10369 DE.....	7	RESOLUCIÓN No 10410 DE.....	18
RESOLUCION No 10371 DE.....	8	RESOLUCIÓN No 10410 DE.....	18
RESOLUCIÓN No. 10373 DE.....	9	RESOLUCIÓN No. 10414 DE.....	19
RESOLUCIÓN No. 10375 DE .....	9	RESOLUCION 10415 DE.....	20
RESOLUCIÓN No 10376 DE.....	10	RESOLUCIÓN No. 10416 DE .....	21
RESOLUCIÓN No 10377 DE.....	11	RESOLUCIÓN No 10421 DE.....	22
		RESOLUCIÓN No 10441 DE.	
		.....23	
		RESOLUCIÓN No. 10449 DE.....	23
		RESOLUCIÓN. No 10450 DE.....	24
		RESOLUCION No 10451 DE.....	25
		RESOLUCIÓN No. 10452 DE.....	26
		RESOLUCIÓN No. 10456 DE.....	26
		RESOLUCIÓN No. 10457 DE.....	27